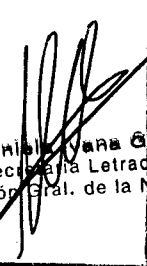


PROTOCOLIZACION
FECHA: 07.03.14.

Dra. Daniela Yana Gallo Subsecretaría Letrada Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 310 /14.

Buenos Aires, 7 de MARZO de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución PGN 623/13 de dispuso la creación de la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos, ello con el objeto de continuar con el desarrollo de acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo dentro del ámbito del Ministerio Público Fiscal que redunden, en definitiva, en un mejor cumplimiento de la misión institucional que le es propia, así como en una mayor y más adecuada interacción con el resto de la sociedad.

Que en el marco de los objetivos generales, misiones y funciones asignadas a la citada Oficina, durante el último cuatrimestre del año 2013 se organizó el primer ciclo de capacitación en Bienestar Laboral integrado por seis ejes temáticos, destinado en esa ocasión a los empleados de esta Procuración General de la Nación y de las fiscalías con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la experiencia colectada a través de la realización de las jornadas de mención, alientan a la suscripta a hacer extensiva la actividad al resto del país. En ese contexto y de acuerdo a la evaluación realizada por la licenciada Ester Valero, a cargo del área, se desarrollará un nuevo ciclo de capacitación orientado a la temática de "Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación", destinado -en esta nueva etapa- a los empleados y funcionarios que prestan funciones en las provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Santa Fe. La selección de este eje temático se basa en los resultados obtenidos en ocasión de dictarse las primeras jornadas de capacitación, habiendo resultado este enfoque el de mejor recepción y mayor demanda por parte de los asistentes.

Que dichas jornadas se llevarán a cabo en horario laboral, de 10.00 a 12.30, inicialmente durante los meses de marzo, abril y mayo, en las sedes que oportunamente se designen a tal efecto, con asistencia de carácter optativo.

Que la actividad programada tiene como propósito promover condiciones satisfactorias de trabajo, mejorar la comunicación interpersonal, reducir los niveles de estrés laboral y brindar herramientas eficaces que permitan enfrentar las situaciones de conflicto propias de la actividad que personal desarrolla cotidianamente.

Por ello;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR un nuevo ciclo de capacitación en Bienestar Laboral destinado a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal que prestan servicios en las dependencias con asiento en las provincias de Salta, Mendoza Santiago del Estero y Santa Fe.

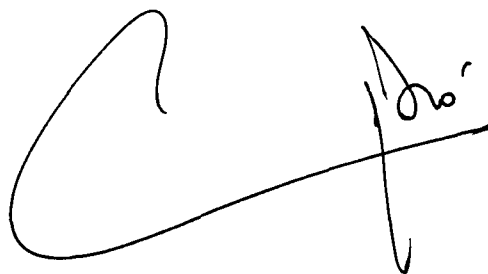
Artículo 2º: ESTABLECER que los cursos se realizarán dentro del horario laboral -de 10.00 a 12.30-, desde marzo hasta mayo del corriente año, en las sedes que se designen a tal efecto, lo que será oportunamente notificado.

Artículo 3º: DETERMINAR que la asistencia del personal alcanzado por la presente medida será de carácter optativo.

Artículo 4º: HACER SABER a los señores Fiscales que deberán notificar la presente medida al personal a su cargo y, posteriormente, informar a la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos la nómina de asistentes a cada jornada de capacitación.

Artículo 5º: AUTORIZAR a la Secretaría General de Administración a afrontar las erogaciones que demande la presente medida, las que serán atendidas con cargo al presupuesto de gastos para el año en curso.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN